



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5605

DECRETO N° **17508/** 2018

ARICA, 10 de Diciembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MEJÍAS TORRES CLAUDIA LUZ.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5605				
Actividad Económica	MERCERIA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CLAVOS, FIERROS, ART. ELECTRICOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2158				
Nombre del Contribuyente	MEJÍAS TORRES CLAUDIA LUZ				
Rut	12880297-5				
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 2158				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/12/2018	Otorgación N°	8-5605	Fecha	10/12/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BCA/MGP/MSV/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
 Dirección: Rafael Sotomayor #415
 Teléfono: (58) 2 206000
 www.muniarica.cl

Sangra N° 350/ Fonos 2206906-2206904

OK YO